

un tiempo al medio



Ayuntamiento de Alicante



EDUSI ALICANTE
Área Las Cigarreras



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

"Proyecto cofinanciado por el Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) mediante el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020. Una manera de hacer Europa"



ATERRIZA
RESIDENCIAS CREATIVAS

1. OBJETO

Dentro del contexto artístico actual es importante dar soporte a los programas de investigación que permitan destinar recursos, facilitando a las y los creadores un espacio para la interacción continuada, tanto entre las disciplinas artísticas como con los demás agentes que constituyen el tejido cultural. Bajo esta filosofía transdisciplinar que proyecta tejer redes entre los campos de la profesionalización artística, surge el Programa ATERRIZA Residencias Creativas en Las Cigarreras para dar apoyo a los procesos de creación. Una propuesta organizada por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Alicante y que se enmarca dentro del programa EDUSI Área Las Cigarreras.

El Centro Cultural Las Cigarreras de Alicante publica esta convocatoria con la intención de facilitar a creadoras o creadores, tiempo, espacio, acompañamiento y recursos para la producción de proyectos artísticos inéditos que relacionen el CC Las Cigarreras con sus ecosistemas próximos. La iniciativa va dirigida al impulso de un proceso de creación inédito que requiera de un refuerzo para su producción, debiendo tener como objetivo relacionarse con el ecosistema del monte Benacantil de Alicante a través de diferentes disciplinas.

2. CONTEXTO

Una cosa es clara: vivimos en medios fuera de tiempo. Las lluvias, con episodios torrenciales más intensos y concentrados, modifican su comportamiento, amenazando con graves inundaciones y períodos más severos de sequías. Con ellas, las aves adaptan sus migraciones a los ritmos de unas temperaturas cada vez más elevadas. Procesos como el cambio climático, la desertificación, la subida del nivel del mar, la acidificación de los océanos, los hundimientos repentinos, pero también el desarrollo tecnológico y los nuevos modos de relación, no solamente dibujan nuevos territorios, sino también lanzan pistas sobre los ritmos que los acompañan.

Un tiempo al medio promueve una serie de residencias para establecer procesos que den sentido a estos tiempos cambiantes, generando relaciones de compromiso e intimidad con diferentes territorios próximos.

En una primera convocatoria, exploramos las faldas del Benacantil, foco de un ambicioso proceso de reforestación dirigido por Francisco Mira i Botella hace 100 años. Influenciado por las filosofías higienistas de su época, el ingeniero de montes imaginó un engranaje biológico autosuficiente, un pulmón verde para el esparcimiento de una población cada vez más confinada por el crecimiento urbano e industrial. Sin embargo, como en cualquier proceso de repoblación, las relaciones cíclicas e ideales proyectadas pronto devinieron en multiplicidad y conflicto.

En esta segunda ocasión, nos preguntamos por la influencia expandida de este ecosistema montañoso sobre su entorno inmediato. El Benacantil tan solo es la cara visible de un manto geológico de margas y calizas del mioceno. Las dos formaciones rocosas, con visibles trazas de fallas, dibujan un inmenso borde que se extiende hacia los barrios de Carolinas, San Antón, Santa Cruz, el Raval Roig, la Sangueta, la Serra Grossa...

Queremos pensar y, sobre todo, actuar sobre la relación que este entorno construido mantiene con el terreno sobre el que se posa. En las plantas ruderales, en alcorques y en solares vacíos asoma la montaña. Y en las tensiones entre lo doméstico y lo salvaje, lo planificado y lo espontáneo, parece decantarse nuestra relación con ella.

Para estos barrios de tradición obrera o pesquera, estas formaciones rocosas son a la vez barrera y esparcimiento. Caracterizados por su tejido absolutamente colmatado, sus vecinos humanos y no humanos parecen encontrar líneas de fuga para punzonar una montaña que no puede ser delimitada.

Mientras unas vecinas cuidan un jardín de plantas alóctonas que se consolida en la cara norte del Benacantil, una colonia de gatos sobrevive alimentada por otro grupo de vecinos. En el interior de la Serra Grossa, una enorme refinería subterránea recibe visitas esporádicas

mientras espera su apertura al público. En Carolinas, frente a Las Cigarreras un enorme ficus recibe los estorninos que sobrevuelan, cada otoño, el Mediterráneo camino a África.

Esta convocatoria seleccionará dos propuestas que revisen la relación entre la ciudad y su entorno próximo. Sus barrios aledaños, la Sangueta o la Serra Grossa, el centro comercial o el borde litoral; todos estos elementos forman parte, en cierta manera, del ecosistema expandido del Benacantil. Desde cualquier ámbito de la creación contemporánea, el proceso debe localizar brechas en la planificación urbana y trabajar propuestas que se abran camino en ellas, pensando desde el borde las expectativas e incertidumbres que marcan la vida en estas situaciones colindantes.

Durante el período de residencia, que se desarrollará entre el 15 de octubre y el 15 de diciembre, las personas seleccionadas dispondrán de alojamiento en San Roque, una remuneración de 3.000 €, una bolsa de producción de 3.000 € y un espacio de trabajo disponible en el Centro Cultural Las Cigarreras de Alicante.

Para garantizar la igualdad de oportunidades en el proceso de selección, se establecen dos fases. Tras la primera fase, abierta hasta el 24 de julio, se preseleccionarán tres proyectos en cada categoría. Durante la segunda fase, los proyectos preseleccionados dispondrán hasta el 4 de septiembre para desarrollar un dossier del proyecto con una dotación económica de 150 €, impuestos incluidos.

La convocatoria seleccionará un proyecto por cada una de las siguientes categorías:

— Residencia A, orientada a generar un proceso compartido a través de, como mínimo, tres talleres, encuentros, paseos, registros y/o otros formatos afines. Siempre partiendo de una línea de trabajo personal del residente, buscamos un proyecto capaz de hacer partícipe a comunidades o públicos durante su desarrollo.

— Residencia B enfocada al desarrollo de un proceso de investigación autónomo pero situado, que se compartirá en una presentación pública al finalizar el periodo de residencia.

3. DOTACIÓN ECONÓMICA

Esta convocatoria seleccionará dos proyectos para desarrollar en una residencia en el CC Las Cigarreras de Alicante. Se establece una dotación total de 3.000 euros, impuestos incluidos, destinada por cada uno de los dos proyectos a honorarios, dietas y viajes de la persona o colectivo residente entre el 15 de octubre y el 15 de diciembre.

Se ofrecerá una habitación individual en el Alojamiento San Roque del Ayuntamiento de Alicante, un espacio compartido con otras residencias de los programas que se desarrollan en el CC Las Cigarreras de Alicante.

Se desarrollará una residencia en las instalaciones del Centro Cultural Las Cigarreras de Alicante, con espacio de trabajo en el Secadero y otros espacios que se pueden utilizar de manera compartida.

— Los organizadores y el Centro Cultural Las Cigarreras de Alicante proporcionarán asistencia técnica cuando sea necesario.

— Los organizadores proporcionarán acompañamiento, contexto y un programa de encuentros vinculados a las residencias, así como una bolsa de producción de hasta 3.000 euros, impuestos incluidos, para el desarrollo del cada uno de los proyectos.

— El equipo del Centro Cultural Las Cigarreras podrá coordinar una serie de encuentros transversales vinculados con el programa de residencias.

— No se incluye seguro médico durante el período de residencia.

4. ESPACIO DE TRABAJO Y ALOJAMIENTO

El Centro Cultural Las Cigarreras es un complejo postindustrial readaptado como infraestructura cultural en el que tienen lugar actividades adscritas a los lenguajes más contemporáneos. Dispone de diversos espacios destinados a actividades culturales: Caja Blanca, Caja Negra, Caja de la Música y Secadero; así como diferentes boxes o espacios destinados a los procesos de investigación. Estos espacios tienen su ubicación en la antigua Fábrica de Tabacos de Alicante.

El residente contará con un espacio de trabajo en uno de los boxes del centro, de 30 m², con conexión a internet y mobiliario de oficina; así como un espacio al aire libre ubicado en la nave del Secadero en el que poder llevar a cabo parte de los procesos que lo requieran. El Centro Cultural Las Cigarreras no dispone de equipamiento técnico ni toma de agua en los boxes, equipamiento escénico, audiovisual, informático, espacios de taller ni maquinaria específica, etc.

La participación en las residencias implica aceptar la movilidad en caso de no residir en el contexto propuesto. No se considerarán las propuestas que plantean la relación con el contexto propuesto de forma puntual.

5. PERSONAS SELECCIONADAS

Pueden optar a la convocatoria personas que desarrollen su trabajo en el ámbito de la creación interdisciplinar entendido dentro de las prácticas artísticas contemporáneas. No se modificarán las condiciones de honorarios, desplazamientos y producción en ningún caso por tratarse de un colectivo. En todo caso, se dará tratamiento de unidad. En el supuesto de presentar solicitud a título colectivo no

formalizado legalmente, las prestaciones serán asignadas a la/s persona/s que figure en el formulario, entendida como representante/s del colectivo solicitante. Sólo se puede presentar un proyecto por persona y colectivo.

Si el autor/autora o grupo es una asociación, sociedad o colectivo legalmente constituido en cualquiera de las formas previstas por la ley que les habilita para emitir facturas y la facturación de los beneficios de la residencia, se va a realizar a través de dicha entidad, la solicitud debe hacerse a nombre de la entidad, indicando los/las componentes o autoras del proyecto en el formulario de solicitud. Si el colectivo no está legalmente constituido, deberán figurar todos/as los/las autoras del proyecto en la solicitud en caso de que varios miembros emitan facturas en el proyecto, y todos/as deberán cumplir las obligaciones tributarias establecidas por ley y estar en disposición de emitir facturas.

6. CALENDARIO

1a Fase

Período de recepción de propuestas:

Hasta el 24 de julio de 2023

Resolución de las propuestas preseleccionadas:

28 de julio de 2023

2a Fase

Período de recepción de propuestas preseleccionadas:

Hasta el 4 de septiembre de 2023

Resolución final:

8 de septiembre de 2023

Período de trabajo

Inicio de la residencia

16 de octubre de 2023

Open Studio

16 de diciembre de 2023

7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria se formalizará a través de dos fases. Tras una primera fase abierta, se seleccionarán tres proyectos para cada una de las categorías.

Podrá presentarse únicamente un proyecto por persona o colectivo. Las solicitudes se presentarán en formato digital a través de la aplicación disponible en <https://concual.es> del CC Las Cigarreras. Cualquier duda al respecto podrá consultarse en el mail info@lacuartapiel.com con el asunto RESIDENCIAS.

El contenido del proyecto puede redactarse en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana. Las solicitudes en primera fase deberán incluir:

— Datos de contacto del interesado, (en el caso de que el proyecto sea conjunto, la totalidad del colectivo constará en la memoria técnica del proyecto)

— Copia de documento de identificación de la persona a título individual, el de la entidad o la persona representante del colectivo (DNI, NIE o pasaporte - CIF en caso de entidades).

— Planteamiento del proyecto (600 palabras y tres hojas máximo).

— Curriculum vitae del/la autor/a o colectivo solicitante, incluyendo documentación de una selección de cuatro proyectos e información de procesos de libre concurrencia en los que se haya participado (otras residencias, convocatorias, premios, becas, etc).

Los tres proyectos seleccionados, deberán desarrollar en segunda fase una memoria técnica del proyecto, en formato pdf (máximo 10 MB), que contenga:

- Título del proyecto.
- Objetivos.
- Descripción y características del proyecto.
- Calendario de ejecución.
- Necesidades específicas y metodología.
- Presupuesto desglosado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN

El Centro Cultural Las Cigarreras y los organizadores configurararán una comisión mixta de valoración que se constituirá de la siguiente manera:

- Un profesional del ámbito vinculado a la convocatoria.
- Un agente artístico independiente especializado.
- Un técnico municipal especializado en los lenguajes. contemporáneos o profesional en quien se delegue.
- Un representante de los organizadores que ejercerá la secretaría, con voz, pero sin voto.

Los integrantes del jurado serán publicados posteriormente al cierre de la convocatoria y antes de la resolución de la misma.

Los proyectos se valorarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación de los proyectos a los objetivos de la convocatoria: hasta un máximo de 4 puntos.
- Carácter innovador y calidad artística de la propuesta: hasta un máximo de 3 puntos.
- Trayectoria de la persona o colectivo solicitante: hasta un máximo de 2 puntos.
- Optimización de los recursos económicos y materiales: hasta un máximo de 1 punto.

La valoración de los proyectos se llevará a cabo en dos fases. Los proyectos que no superen el 20% relativo al primer apartado de adecuación a los objetivos de la Convocatoria no pasarán a la segunda fase.

El jurado desestimarán aquellos proyectos que no traten de manera honesta, ética, sostenible, socialmente responsable y respetuosa, aspectos vinculados con los derechos humanos.

9. RESOLUCIÓN

En cada categoría, el jurado elegirá un proyecto por cada categoría, que tendrá condición de beneficiario. Con vistas a cubrir posibles renunciaciones, se seleccionarán de forma adicional dos proyectos en calidad de reserva.

En un periodo máximo de 5 días posterior a la resolución del jurado se publicará el fallo de la convocatoria de los proyectos seleccionados por el jurado en la página web del Centro Cultural Las Cigarreras de Alicante. Además, se notificará dicha resolución a todas las personas participantes con las correspondientes puntuaciones por correo electrónico.

Los proyectos no seleccionados presentados por vía electrónica serán destruidos y los materiales adjuntos serán eliminados del servidor correspondiente. Los organizadores se comprometen a no distribuir ni hacer uso de la información de los proyectos no seleccionados.

Los solicitantes dispondrán de un periodo máximo de 5 días hábiles tras la comunicación del fallo para presentar alegaciones o reclamaciones.

10. COMPROMISO DE ACEPTACIÓN

Las personas seleccionadas suscribirán un contrato con los organizadores. Tal documento tendrá por objeto regular los derechos y las obligaciones de las partes, así como establecer la regulación de los incumplimientos. La persona o colectivo residente acepta el contenido de esta convocatoria. Cualquier duda será resuelta a través del correo info@lacuartapiel.com

11. PAGO DE LA CANTIDAD ASIGNADA

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, de acuerdo con la disponibilidad de tesorería, y se hará efectivo en dos pagos, previa presentación de las facturas reglamentarias, en dos momentos: una inicial del 60% a la firma del contrato y otra final con el 40% restante al finalizar el período de residencia, aplicando los impuestos o exenciones correspondientes y debidamente justificados.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

La residencia se iniciará el 16 de octubre y finalizará el 16 de diciembre de 2023.

13. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS O COLECTIVOS SELECCIONADOS

— Las personas beneficiarias deberán comunicar por escrito la aceptación de las residencias en el plazo máximo de 10 días tras la publicación de la resolución. En caso contrario se perderá la condición de beneficiario.

— En caso de que un solicitante a título individual o colectivo se presente a más de una convocatoria de residencia, solo podrá optar a una de ellas, teniendo que renunciar expresamente al resto.

— Las personas beneficiarias deberán de cumplir las obligaciones tributarias establecidas por ley y estar en disposición de emitir facturas.

— Se comprometen a destinar las cuantías destinadas a producción a tal fin y a hacer uso de los espacios de trabajo durante el período de duración de las residencias. Se comunicará a sus coordinadores los momentos de ausencia justificados con suficiente antelación.

— Los proyectos seleccionados se comprometen a participar en las actividades propuestas desde la organización y en conexión con la programación del centro. Así como en las sesiones de puertas abiertas y reuniones de seguimiento y apoyo.

Las personas beneficiarias cumplirán las normas de uso de los espacios de trabajo y del Centro Cultural Las Cigarreras.

— Las personas beneficiarias citarán al Centro Cultural Las Cigarreras y a las correspondientes residencias en la difusión y comunicación pública de los proyectos.

Los residentes se comprometen a mantener la asiduidad en el espacio de trabajo designado, entendiendo esta como una presencia mínima continuada del 60% de la duración total de la residencia.

— Las personas beneficiarias deberán de cumplir las obligaciones tributarias establecidas por ley y estar en disposición de emitir facturas.

— Se comprometen a destinar las cuantías destinadas a producción a tal fin.

Las personas beneficiarias se comprometen a hacer uso de los espacios de trabajo durante el período de duración de las residencias. Se comunicará a sus coordinadores los momentos de ausencia justificados con suficiente antelación.

— Los proyectos seleccionados se comprometen a participar en las actividades propuestas desde la organización y en conexión con la programación del centro. Así como en las sesiones de puertas abiertas y reuniones de seguimiento y apoyo.

Las personas beneficiarias cumplirán las normas de uso de los espacios de trabajo y del Centro Cultural Las Cigarreras.

— Las personas beneficiarias citarán al Centro Cultural Las Cigarreras y a las correspondientes residencias en la difusión y comunicación pública de los proyectos.

Los residentes se comprometen a mantener la asiduidad en el espacio de trabajo designado, entendiendo esta como una presencia mínima continuada del 60% de la duración total de la residencia.

14. OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

— El abono de todas las cuantías detalladas en las bases de la convocatoria de la siguiente forma:

— Honorarios; 60% a la firma del contrato y 40% al finalizar el período de residencia (aplicando los impuestos y exenciones correspondientes debidamente justificados)

— Alojamiento y manutención; 100% tras la firma del contrato.

— La organización velará por los derechos de las personas seleccionadas y la integridad de los proyectos, mostrando en todo momento un respeto escrupuloso por los derechos de propiedad intelectual de sus autores.

— Los organizadores, junto con el Centro Cultural Las Cigarreras, serán los encargados de supervisar el seguimiento, las tareas de coordinación y la consecución de objetivos en cada uno de los proyectos seleccionados.

— Los organizadores junto con el Centro Cultural Las Cigarreras podrán difundir públicamente los proyectos seleccionados a través de su página web, así como por medio de otros canales de difusión pública.

15. DERECHOS DE AUTORÍA

Los autores de los proyectos responden de la originalidad de las propuestas y ostentan legítimamente de esta manera la totalidad de los derechos de propiedad intelectual.

Las personas o colectivos seleccionados aceptan que sus proyectos puedan ser difundidos públicamente tanto por los organizadores de las residencias como por el centro que las acoge.

El uso que tanto la organización como el Centro puedan hacer de los proyectos, ya sea parcial o total, deberá ser consensuada entre las partes, respetando en todo caso de forma escrupulosa los derechos de propiedad intelectual y autoría.

16. ACEPTACIÓN

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases.